



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 3904 /

PARRAL 28 JUN 2014

VISTOS:

1. El Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local-PRODESAL, suscrito con fecha 02 de mayo de 2011, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Parral.-
2. La Resolución Exenta N° 070652, de fecha 24 de junio de 2011, emitida por Don Luis Fernando Verdejo Vega, Director Regional INDAP Región del Maule, que aprueba el Convenio antes referido.-
3. El Anexo de Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL, suscrito con fecha 01 de agosto de 2011, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Parral.-
4. La Resolución Exenta N° 07002011-099213, de fecha 30 de agosto de 2011, que aprueba Anexo de Convenio Para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL, INDAP- Ilustre Municipalidad de Parral.-
5. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar " POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.-
7. El Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
8. La Renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL, temporada 2014-2015, suscrita con fecha de 20 de Mayo de 2013 entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la I. Municipalidad de Parral.
9. La Resolución Exenta N° 082314, de fecha 11 de junio de 2014, emitida por el Director de INDAP, Región del Maule Don Jairo Hernán Ibarra González.
10. El Decreto Exento N° 3330 de fecha 27 de junio de 2014, que aprueba el Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL temporada 2014-2015.

DECRETO:

- 1) **GIRESE**, cheque a nombre de la Ilustre Municipalidad como aporte para los Convenios PRODESAL por los montos que se detallan a continuación:

UNIDAD OPERATIVA	MONTO \$
PRODESAL- PARRAL 1	\$ 3.444.432
PRODESAL- PARRAL 2	\$ 3.444.432
PRODESAL- PARRAL 3	\$ 3.444.432

- 2) **IMPUTESE** el gasto que representa esta decreto al ítem 215-24-03-099 área de gestión (1-3-1) "CONVENIO PRODESAL" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/VTO/pgf

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) CONTROL
- 3) SECPLAN
- 4) CARPETA CONVENIOS
- 5) PRODESAL

OT. Paretos